



SALTA, 25 de junio de 2003.

Expte. Nos. 8031/03 - 8032/03 = 8101/02
y 8028/02.

RES. C. D. N° 150/03.

VISTO:

Las Resoluciones Nos. 119, 130 y 132/03 emitidas por el Decanato de esta Facultad ad referendum del Consejo Directivo;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 18/06/03 resuelve por unanimidad homologar dichas resoluciones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Tener por homologadas las resoluciones emitidas por el Decanato de esta Facultad Nos.:

119/03: Aprueba y pone en vigencia para el presente período lectivo, los contenidos de los programas analíticos y de trabajos prácticos de las asignaturas Optativa 1 (Ecuaciones Diferenciales Ordinarias) y Práctica Docente. Aprueba y pone en vigencia, el Régimen de Correlatividad de la asignatura Optativa 1 (Ecuaciones Diferenciales Ordinarias). Aprueba y pone en vigencia el Regimen de Regularidad de las asignaturas Optativa 1 (Ecuaciones Diferenciales Ordinarias), Física Moderna 1, Física Moderna 2.

130/03: Concede licencia extraordinaria con goce de haberes a los siguientes docente para ausentarse y participar de las reuniones científicas que en cada caso se indica, en un todo de acuerdo a lo reglamentado por la Res. N° 343/83:

- Dr. CARLOS ALBERTO CADENA, desde el 06/06/03 al 13/06/03, Guatemala para dictado de curso sobre Energía Solar en las "V Jornadas sobre Energías Renovables"
- Dr. LUIS ROBERTO SARA VIA, desde el 07/06/03 al 19/06/03, Guatemala y Nicaragua para dictado de Jornadas de Cocinas Solares y reunión del Consejo Directivo del CYTED.
- Dra. ADA JUDITH FRANCO, desde el 09/06/03 al 18/06/03, Guatemala asistencias a las "Jornadas de Cocción Solar".

132/03: Deja sin efecto el programa de la asignatura ÁLGEBRA I, el que fuera aprobado por Res. CD N° 240/02 y tiene por aprobado, en función de lo explicitado en el exordio de la presente, la nueva presentación del Lic. Camilo Alberto Jadur, que corre a fs. 87/89 de estas actuaciones y que corresponde a la asignatura ÁLGEBRA I, cuya vigencia, de acuerdo a lo informado por las Comisiones de Carreras de la Lic. en Matemática y del Profesorado en Matemática y Física, debe hacerse efectiva a partir del 2do. Cuatrimestre del período lectivo 2002.

ARTICULO 2°: Incorpórese copia de la presente a las actuaciones de referencia. Cumplido, ARCHIVASE.

NMA

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas


Ing. JUAN FRANCISCO RAMO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS